



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00106-00
DEMANDANTE: MEICO S.A. (NIT 890.101.176-0)
DEMANDADO: INDUSTRIA DE ALIMENTO DON JACOBO S.A.S. (NIT 800.156.165-9) Y JACOBO ALBERTO ÁLVAREZ LASTRA (C.C. N° 91.218.938).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **25 de agosto de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**.

En atención a haberse indicado en oficio de 12 de agosto de 2021 proveniente del Juzgado Doce Civil de Bucaramanga que, las medias cautelares referentes al embargo del remanente de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado **JACOBO ALBERTO ÁLVAREZ LASTRA (C.C. N° 91.218.938)** deben ser puestas a disposición del **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali**, con ocasión de allí tramitarse bajo el radicado N° 2021-401 proceso de liquidación de persona natural no comerciante; esta llamado este estrado judicial a realizar las diligencias pertinentes para establecer si es del caso la remisión del presente expediente para su incorporación al proceso liquidatario en comento.

En consecuencia, ofíciase al **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali** dentro del radicado N° 2021-401, para que indique lo pertinente frente a la remisión del presente expediente para su incorporación al proceso de liquidación de persona natural no comerciante que allí se tramita por cuenta del aquí demandado **JACOBO ALBERTO ÁLVAREZ LASTRA (C.C. N° 91.218.938)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO. - OFICIAR al **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali** dentro del radicado N° 2021-401, para que indique lo pertinente frente a la remisión del presente expediente para su incorporación al proceso de liquidación de persona natural no comerciante que allí se tramita por cuenta del aquí demandado **JACOBO ALBERTO ÁLVAREZ LASTRA (C.C. N° 91.218.938)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 148. Fijado a las 8: a.m. del día **26 de agosto de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO